

BASES III CARTEL ANUNCIADOS SEMANA SANTA DE VERA 2026

Primero.- OBJETO

Este concurso promovido por el Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Vera tiene por objeto la elección del cartel anunciador de la Semana Santa de Vera de 2026, entre todas las obras presentadas por los participantes, con motivo de la celebración de la Semana Santa.

Segundo.- PARTICIPANTES

La inscripción queda abierta a todos aquellos interesados, ya sean profesionales o aficionados y sin límite de edad, ya sea persona física o jurídica, con plena capacidad legal para obrar, presentando un máximo de 3 obras que deberán ser originales e inéditas.

Tercero.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Los trabajos serán enviados por correo certificado a la atención de la Concejalía de Festejos o bien presentados personalmente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Vera, C/Mayor 14, 04620 Vera, Almería, en horario de 08:30h a 14h. (Necesario cita previa en <http://citaprevia.vera.es/>).

El Ayuntamiento de Vera no se hace responsable de los daños que fortuitamente pudieran ocasionarse a las obras presentadas durante el envío por parte de los artistas.

El plazo de presentación de las obras será desde el día siguiente a la publicación de las bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vera, y finalizará el día 19/12/2025 a las 14:00h.

Cuarto.- REQUISITOS DE LA OBRA

- Las obras deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido premiadas en otro concurso, ni usadas en otros eventos anteriores.
- Las obras deberán tener en cuenta la tradición de la Semana Santa de Vera para poner en valor su religiosidad, sus singularidades y sus diferentes formas de expresión. Para ello, podrá reflejarse cualquiera de los diversos aspectos de la celebración: imaginería, pasos, cofrades, liturgia, ornamentación, momentos significativos, etc.
- Para su realización se podrá utilizar cualquier técnica pictórica (óleo, acrílico, mixto...). No se admitirán las obras realizadas con medios digitales o reproducción fotográfica.
- Las obras se presentarán en formato físico, respetando las medidas de 70x50 (en vertical), y en todo caso en un soporte rígido que permita y facilite su exposición (bastidor, cartón pluma, ...).
- Las obras se presentarán sin firmar, en la parte trasera se deberá indicar el lema escogido por el participante, junto a ella un sobre cerrado identificado con el lema y en su



interior contendrá fotocopia del DNI y escrito del autor explicando la técnica utilizada, los medios y el significado que quiere expresar.

- La obra premiada quedará abierta a posible modificación que se sugiera desde el Ayuntamiento.
- El autor de la obra ganadora cede todos los derechos al Ayuntamiento de Vera, quien digitalizará la obra y se encargará de adaptarla y añadirle los logotipos y elementos necesarios para la difusión de la Semana Santa, así como el texto “Semana Santa Vera 2026”.

Quinto.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará presidido por la Concejal de Festejos, el Secretario del Ayuntamiento del Vera que será el encargado de levantar acta del fallo del jurado, y como vocales, un técnico del área de cultura, un técnico del área de festejos, seis representantes de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Vera, el párroco consiliario y dos miembros del mundo del arte.

Sexto.- PREMIO

Se otorgarán tres premios: Un 1º primer premio que consistirá en quinientos euros (500€), a los que se les practicará las deducciones legales que correspondan. Dicho gasto se tramitará de forma anticipada, imputándose a la aplicación presupuestaria correspondiente al área de Festejos del Ayuntamiento de Vera en el año 2026.

Asimismo al segundo y tercer finalista se le otorgará un premio no monetario a concretar por la Concejalía de Festejos.

Séptimo.- TRABAJOS PREMIADOS

El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Vera.

El total de las obras presentadas podrían exponerse al público en la exposición de enseres previa a Semana Santa que organiza el Ayuntamiento de Vera, por lo que los trabajos no premiados podrán recogerse en los 30 días siguientes a la finalización de la exposición (fechas por confirmar por la Concejalía de Festejos). Si en este plazo las obras no son retiradas, se entiende que el autor renuncia a su propiedad en favor del Ayuntamiento de Vera.

Octavo.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS

Este jurado se reunirá y emitirá su fallo tras la finalización del plazo de entrega. Del resultado de las votaciones se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros.

Los premios se concederán atendiendo a los siguientes criterios de valoración: calidad artística de la obra, originalidad y la eficacia anunciadora e informativa del mismo para representar la Semana Santa de Vera.



El jurado se reserva la libertad de declarar desierto el premio de no alcanzarse, en su consideración, la calidad artística y representativa necesaria.

El ganador será avisado telefónicamente. Se levantará acta de las valoraciones y se propondrá la adjudicación del premio de acuerdo al resultado de las mismas. La resolución de concesión y abono, de acuerdo al acta, será mediante decreto de alcaldía.

El ganador será convocado a la presentación oficial del cartel de la Semana Santa de Vera 2026, que tendrá lugar el sábado 31 de enero de 2026.

Para poder tramitar el pago de los premios, los ganadores deberán entregar posteriormente en el Ayuntamiento de Vera, o a través del e-mail festejos@vera.es, su documento de identidad, certificado de titularidad bancaria y firmar una declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, Autonómica y frente a la Seguridad Social, que le será facilitada en dependencias municipales.

Noveno.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes ceden sus derechos de imagen a la Organización del Concurso para poder realizar reportajes de vídeo y fotografía. La participación de éste concurso implica la total aceptación de las bases.

La participación del Concurso implica el consentimiento expreso de los participantes para que el Ayuntamiento de Vera pueda utilizar su nombre e imágenes sobre el Concurso, así como se reserva el derecho a efectos de su utilización con fines publicitarios para su publicación, tanto en la web como en las redes sociales del Ayuntamiento.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. ALFONSO GARCÍA RAMOS**

